

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE ENERO DE 2010 EDICION N° 9.014

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.463

ARTÍCULO 1°: Exímese del pago de todo tributo o gravamen provincial creado o a crearse a Nación Fideicomisos S.A., por los actos relacionados con el objeto que surge de la "Carta Compromiso" de fecha 25 de marzo de 2009, celebrada por la Provincia del Chaco, con la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda –dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios–.

ARTÍCULO 2°: Exceptúase del Impuesto de Sellos establecido por el Título Cuarto del Decreto-ley 2.444/62 –Código Tributario Provincial–, a todos los contratos, instrumentos u operaciones que se requieran para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la "Carta Compromiso" indicada en el artículo precedente; en los que sean parte la Provincia, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda –dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios–, y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), con las empresas constructoras; para la ejecución de las obras que se financiarán con los recursos emergentes de la implementación de la citada "Carta Compromiso".

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 007

Resistencia, 6 enero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.463; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.463, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:15/1/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.465

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco, a la ley nacional 26.360 –Promociones de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura–, al decreto del Poder Ejecutivo Nacional 726/09 –reglamentario de esa ley– y a las demás normas complementarias a dicha ley.

ARTÍCULO 2°: Exímese del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, a las ventas de los bienes comprendidos en el régimen establecido por la ley nacional 26.360, a la que por la presente ley se adhiere la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 009

Resistencia, 6 enero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.465; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.465, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:15/1/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.466

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.509 y a su reglamentación, a partir de la vigencia del decreto 2.674/09, declarándose de interés provincial las acciones que tiendan a implementar medidas conducentes a la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios, con el objetivo de prevenir o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción o la capacidad de

producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales y que afecten directa o indirectamente a las comunidades rurales, en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Determinase que el Ministerio de la Producción y Ambiente de la Provincia, será la autoridad de aplicación del régimen estipulado en la ley nacional 26.509 y su reglamentación, el que deberá cumplir con los procedimientos establecidos y dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones, acciones y servicios e integrando comisiones con los organismos nacionales encargados del régimen, dentro los alcances de la ley provincial 4.817 y sus reglamentaciones y normas complementarias que se dicten en consecuencia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 013

Resistencia, 6 enero 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.466; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.466, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:15/1/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.472

ARTÍCULO 1°: Derógase el inciso 1) del artículo 1° de la ley 5.428 –(t.v)– Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 006

Resistencia, 6 enero 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.472; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.472, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:15/1/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.481

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.530 –excepciones a la ley 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010–.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 2.848

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.481; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.481, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:15/1/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dacoff, juez, del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco RESUELVE: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nº 8300/03 del Nuevo Banco del Chaco S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es Nº 5818870, 5818871, 5818872, 5818873, 5818874 y 5818875 correspondiente a la Cta. Cte. de ASOC. COOP. ESTAC. EXPERIM. INTA SAENZ PEÑA, los correspondientes a la Cta. Cte. Nº 9271/0, del Nuevo Banco del Chaco sucursal Sáenz Peña, Chaco cuya numeración es Nº 03270336, 03270337 y 03270338 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Sra. Alicia Beatriz, GOY y los cheques correspondientes a la Cuenta Corriente Nº 40921471/86, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es 48420291 al 48420300 (incluyendo estos) y los correspondientes a los Nº 37409176 hasta 37409225 (incluyendo estos) y los correspondientes a los Nº 41601701 hasta 41601750 (incluyendo estos) correspondientes a la Cuenta Corriente de la ASOC, COOP. ESTAC. EXPRIM. INTA SAENZ PEÑA, Publíquese edictos por el término de (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así se ha ordenado en los autos caratulados: “**ASOC. COOP. ESTAC.**”

EXPERIM. AGROP. INTA SAENZ PEÑA s/Cancelación de Cheque, Expte. N° 1951/09, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de diciembre de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 137.159 E:23/12 V:29/1/10

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Mario CORREA, M.I. N° 6.329.711, y Dolores SOLIS de CORREA, M.I. N° 4.515.212, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Correa, Mario y Solís de Correa, Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.802/09, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, bajo apercibimiento de ley. Diciembre 17 de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.252 E:11/1 V:15/1/10

EDICTO.- La Dra. Sandra Saidman, Juez subrogante, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, hace saber que cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante, Sra. Ramona Mirta AGUILERA de CHACON, M.I. N° 11.058.890, en los autos caratulados: "**Aguilera de Chacón, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.641/08, bajo apercibimiento de ley. 20 de abril de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 137.253 E:11/1 V:15/1/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Agapita Fidelina MEDINA, M.I. N° 93.178.110, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Medina Agapita Fidelina s/Sucesorio**", Expte. N° 820, F° 260, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2009.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 137.255 E:11/1 V:15/1/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Charata en autos: "**Sosa Eduardo s/ Sucesorio**", Expte. N° 986 - F° - Año 2.009, cita por tres días (3) a herederos, acreedores y legatarios de Don SOSA Eduardo, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de diciembre de 2.009.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 137.256 E:11/1 V:15/1/10

EDICTO AMPLIATORIO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los

autos: "**Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo**", se ha dispuesto comunicar: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009... 1) Ordenar al "Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36... Dra. Gabriela Vassallo. Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los Estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3º piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Marcela Macchi
Secretaria

c/c. E:11/1 V:20/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Héctor Alfredo ROUSSELOT, DNI N° 12.882.460, domiciliado en Cochabamba 4561, B° Barranquitas, Santa Fe, argentino, divorciado, comerciante, hijo de Alfredo Rousselot y de Elsa Yolanda Palomé, nacido en Santa Fe el 1 de marzo de 1959, Pront. Pol. Prov. 285.760AG y Pront. del R.N.R. N° 1.679.942, que en los autos caratulados: "**Rousselot, Héctor Alfredo; Reyes, Lorena Mabel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 149/00, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 557, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Héctor Alfredo Rousselot, de filiación referida en autos, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 231 del 15/05/2009, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar rebelde a Héctor Alfredo Rousselot, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia A. Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 14 de diciembre de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AYALA, Claudio Andrés, D.N.I. N° 25.346.122, argentino, casado, domiciliado en Mz. 13, Qta. 01, Dto. 01-04, Barrio Ricardo Güiraldes, Resistencia, hijo de Néstor Ayala y de Mercedes Ramona

Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 10 de junio de 1976, Pront. Prov. N° 30.218 CF y Pront. Nac. N° U1521130, en los autos caratulados: "**Ayala, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 98/09, se ejecuta la sentencia N° 49/6 de fecha 07/08/2009, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Claudio Andrés Ayala y..., ya filiados, como autores penalmente responsables de los delitos de Tentativa de robo a mano armada, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad, en concurso real con Resistencia contra la autoridad (art. 166, inc. 2do., 1er. párrafo, en función con el 42, 141, 239 y 55, todos del C.P.), a la pena de **tres años y ocho meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Hecho cometido en esta ciudad, el día 14/12/08, en perjuicio de Hugo Norberto Baudín, por el cual fueran requeridos a juicio e investigados en esta causa N° 1-37183/08 (ex expte. N° 37.183/08, reg. Fisc. Inv. N° 10), por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 23 de diciembre de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CACERES, Juan Carlos (D.N.I. N° 34.703.262, argentino, soltero, de ocupación chofer municip., domiciliado en Miguel Delfino N° 1325, Villa Aeropuerto, ciudad, hijo de Heraclio Cáceres y de Angelina Benítez, nacido en Resistencia (Chaco) el 23 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 49.170 RH y Pront. Nac. N° U1.407.873), en los autos caratulados: "**Cáceres, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 102/09, se ejecuta la sentencia N° 15/5 de fecha 18.03.09, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Condenando a ... y a Juan Carlos Cáceres, ya filiados, a la pena de **cinco años de prisión efectiva** como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 164 y 166 inc. 2° del Código Penal), hecho cometido en esta ciudad capital el 28 de diciembre del 2007, resultando damnificados la señora Graciela González, Alicia Beatriz Calvo y su hijo Enrique Daniel Alvarez. Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío VILLALBA (D.N.I. N° 27.471.723, argentino, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, B° 240 Viviendas, ciudad, hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, nacido en Resistencia el 18 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 40.389 RH y Pront. Nac. N° 158.342), que en los autos caratulados: "**Villalba, Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 162/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 540, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Darío Villalba, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso

de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Francisco Eduardo León DELGADO (DNI N° 33.075.650, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón 1300, Resistencia, hijo de Francisco Delgado y de Ramona De Jesús Gavilán, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1986, Pront. Pol. Prov. N° 41.084 y Pront. del R.N.R. N° U713.201), que en los autos caratulados: "**Delgado, Francisco Eduardo León s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 20/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 005, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Francisco Eduardo León Delgado, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... II) ... III) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en feria. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario en feria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 5 de enero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Eduardo Fabián MARTINEZ, DNI N° 29.669.364, argentino, soltero, vendedor amb., domiciliado en Agustín Andreani N° 175, Villa Chica, Resistencia, hijo de Eduardo Oscar Martínez y de Celina Teodora Sosa, nacido en Resistencia (Chaco) el 9 de octubre de 1982, que en los autos caratulados: "**Martínez, Eduardo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 512/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Fabián Martínez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en feria. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario en feria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 30 de diciembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a

Miguel Angel GAGLIANO (DNI N° 30.929.861, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Chacra 224, Puerto Vicentini, Fontana, Chaco, hijo de Ermeregildo Gagliano y de Lidia Genara Palacio, nacido en Villa Angela, Chaco el 16 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 39.220 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U1.079.035), que en los autos caratulados: "**Gagliano, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 173/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 293, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Angel Gagliano, de filiación referida supra, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; II) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en feria. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario en feria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 29 de diciembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario Subrogante

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata - Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente Información Sumaria a fin de adicionar el apellido materno, FASSANELLI, a las menores Ayelen Nahir PONCE, D.N.I. N° 39.170.171 y Celia Rocio PONCE, D.N.I. N° 36.834.899, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Ponce Antonio Ramón s/Adición de Apellido**", Expte. N° 416/2.009. Charata Chaco, 30 de noviembre de 2009.

Dra. Ester Liliana Schmutzler
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/1/10

EDICTO.- Dra. Amanda M. Corchuelo, Juez de Feria de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Amarilla, sito en calle Gral. Obligado N° 229 - 2° piso, cita por tres días a los posibles derechos habientes del Sr. Alisio GÓMEZ, D.N.I. N° 7.421.501, fallecido el 06/11/2009, en Colonia Amadeo, Margarita Belén, Chaco e intimárselos para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Vega Ceferina y Gauna Sara Delia s/ Homologación de Convenio**", Expte. N° 06, año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de enero de 2010. Dra. Amanda M. Corchuelo, Juez de Feria Juzgado Laboral.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

R.N° 137.265 E:15/1 V:20/1/10

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre 2, 4° Piso, Resistencia, citese a GONZALEZ Gustavo Gabriel, D.N.I. 17.147.234, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. Not. Resistencia, 16 de diciembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 137.266 E:15/1/10

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 18° DISTRITO CHACO LICITACION PUBLICA N° 01/09

Obra: Remodelación de la Sede del 18° Distrito Chaco, de Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco millones setenta y nueve mil seiscientos veintiocho con quince centavos (\$ 5.079.628,15) al mes de Marzo de 2009.

Costo del Pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

Apertura de Oferta: Se realizará el 5 de Febrero de 2010, a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, Área Licitaciones y Compras.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Sección Servicio de Apoyo del 18° Distrito Chaco, Avenida Italia 191, Resistencia de 7:00 a 14:00 hs.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en la Sección Servicio de Apoyo, Área Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729/426060/422891.

El mismo podrá ser consultado ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, "www.argentinacompra.gov.ar", Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 136.989 E:9/12 V:15/1/10

SECHEEP

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 07/2010

Consiste en la adquisición de Transformadores de Distribución de 160, 250, 315, 400, 500 y 630 KVA, 13,2/0,4-0,231 kV, según normas IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.316.230,00 (Pesos: Un millón trescientos dieciséis mil doscientos treinta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 02/02/2010. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.316,00 (Pesos: Un mil trescientos dieciséis).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:11/1 V:20/1/10

CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DEL CHACO PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 02/10

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos y equipamiento para el sistema de audio del Recinto de Sesiones.

Fecha y hora de apertura: 2 de febrero de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:13/1 V:22/1/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 0005/10

Objeto del llamado: Adquisición de ocho mil (8.000) litros de nafta súper y seis mil (6.000) litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período aproximado de dos (2) meses.

Monto del llamado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 20 de Enero de 2010 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, de 31 Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-44806).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00) en papel sellado de ATP.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Silvia E. Vera de Simonit
A/C. Dirección Administración

s/c. E:15/1 V:18/1/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/10
RESOLUCION N° 2283/09

Objeto: Contratación de Servicios Postales con retiro de la correspondencia desde la Municipalidad, durante 12 meses con opción a prórroga por parte de éste Organismo.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción. Compras - Municipalidad de Resistencia, Monteagudo N° 175, planta alta, el día 20 de enero del 2010 a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:15/1 V:18/1/10

CONVOCATORIAS

SEFECHA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea Ordinaria a

realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 12 de Enero de 2010 a las 09:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2. Designación de Director por término de mandato.

Fabián O. Morán

Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 137.223

E:6/1 v:15/1/10

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez del Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 05 de febrero de 2010, a las 11,00 hs. sobre los mismos inmueble a rematar, en esta ciudad, identificados como: 1°) Circ. I, Secc. J, Qta. 31, Mz. 4, Pc. 5, Folio Real Matrícula N° 9.823. Superficie: 300 m2. Ubicación: Calle 213 entre 222 y 224, B° Lamadrid, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, sin ocupante. Base: \$ 375,38. 2°) Circ. I, Secc. J, Qta. 31, Mz. 4, Pc. 6, Folio Real Matrícula N° 9.825. Superficie: 300 ms2. Ubicación: Calle 213 entre 222 y 224, B° Lamadrid, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, sin ocupante. Base: \$ 375,38. 3°) Circ. I, Secc. J, Qta. 31, Mz. 4, Pc. 8, Folio Real Matrícula N° 9.826; todos del Dpto. Cdte, Fernández, Chaco. Superficie: 250 ms2. Ubicación: Calle 224 entre 213 y 215, B° Lamadrid, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, sin ocupantes. Base: \$ 328,46. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Señá: 20% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 380,36 cada uno al 2.007 y \$ 72,79 año 2008. Sameep: no adeuda. Secheep: sin conexión de energía eléctrica. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. La parte actora se encuentra autorizada a compensar en el momento de la subasta, hasta cubrir el monto total de capital, honorarios y gastos reclamados en autos, que asciende a la suma de \$ 20.324,86, desinteresados que fueren los acreedores privilegiados. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272, planta alta, ciudad (03732-15459745). Visitas: concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Sena, Ramón c/Guillermo Khon e Hijos SACIGIA y F s/Ejecución de Sentencia**", Expte, N° 986/02, Juzgado Laboral de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de diciembre de 2009.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons

Abogada/Secretaria

R.N° 137.257

E:13/1 V:18/1/10